

CRÉDITO CON GARANTÍA ESTATAL PARA ESTUDIOS SUPERIORES

Cómo renovar tu crédito **CAE** para el 2015

PLAZO

15 diciembre 2014
al 31 marzo 2015

UNO

EN EL "PORTAL DEL BENEFICIARIO" DE WWW.INGRESA.CL, COMPLETA Y ENVÍA LA SOLICITUD DE MONTO PARA EL AÑO ACADÉMICO 2015

* Si no haces este trámite, **Comisión Ingres**a asumirá que requieres el 100% del arancel de referencia de tu carrera.

DOS

MATRICÚLATE **CON DERECHO A CRÉDITO** EN EL PLAZO DEFINIDO POR TU INSTITUCIÓN (CONSULTA EN EL ÁREA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES).

* Recuerda que debes cumplir los requisitos académicos establecidos por esa casa de estudios para mantener el beneficio.

TRES

¡FUNDAMENTAL!

REVISAS EN ABRIL Y MAYO 2015, TU SITUACIÓN DE BENEFICIARIO, DIGITANDO TU RUT EN WWW.INGRESA.CL

INFÓRMATE:
Call Center (2) 2592 43 97
www.ingresa.cl
f /comisioningresa

ingresa
SISTEMA DE CRÉDITO
ESTUDIOS SUPERIORES

Beneficios asociados al pago al día del crédito

CAE

* REBAJA TASA DE INTERÉS AL 2%

Si obtuviste tu CAE entre 2006 y 2011, el banco cobrará tus cuotas con una tasa de interés rebajada a UF + 2% anual, si pagas cada mensualidad antes de su fecha de vencimiento (días 5 de cada mes, o día hábil siguiente, si el día 5 es sábado, domingo o festivo). Si pagas después, el banco cobrará la cuota con la tasa de interés establecida en tu contrato.

Si obtuviste el Crédito de 2012 en adelante, NO aplica para ti este beneficio, puesto que **a contar de ese año, el CAE se entrega por ley a una tasa fija del 2% anual.**

* CUOTAS REBAJADAS AL 10% DE TU RENTA

Podrás solicitar a **Comisión Ingresas** que rebaje tus cuotas del CAE al 10% de tu renta bruta promedio de los últimos 12 meses, si lo que pagas (con tasa del 2%) supera ese monto. **La diferencia será subsidiada por el Estado, sin que tengas que devolverla a futuro.** Para acceder al beneficio, deberás completar un formulario electrónico, disponible cada dos meses en www.ingresa.cl, en los plazos informados en ese sitio web. El derecho a cuotas rebajadas dura 6 meses, período renovable presentando una nueva solicitud.

* SUSPENSIÓN DEL PAGO POR CESANTÍA/DESEMPLEO

Si no tienes trabajo, podrás solicitar a **Comisión Ingresas** que el banco postergue el cobro de tus cuotas durante 6 meses, período renovable todas las veces que sea necesario, con una nueva solicitud. Para acceder al beneficio, deberás completar y enviar un formulario electrónico, permanentemente disponible en www.ingresa.cl

Importante: puedes pedir la postergación del pago en la medida que no hayan pasado 45 días desde que venció tu última cuota.

También puedes solicitar este beneficio si estás cursando un post grado en el extranjero.

* REEMBOLSO DE CUOTAS POR TRABAJAR EN LAS COMUNAS DE MENOR DESARROLLO

Si egresaste de una carrera profesional o técnica, financiada con el CAE o con el Fondo Solidario, podrás solicitar al Estado el reembolso del monto anual de tus cuotas (con tope de 16 UTM) por cada año de servicio remunerado que prestes en una de las comunas más necesitadas del país. A los cupos disponibles se postula a través de las Intendencias Regionales.

INFÓRMATE:
Call Center (2) 2592 43 97
www.ingresa.cl
f /comisioningresa

Si tienes cuotas impagas, regulariza tu situación en el banco que financió tu Crédito CAE y accede a estos beneficios.